EXPTE. GEX 2.173-17

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA
048 000084842 B323

Diputación
de Córdoba

Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras.
Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales

AYUNTAMIENTO PALENCIANA
REGISTRO DE
12 DIC 2017
ENTRADA Nº 3017/RE.
SALIDA Nº .....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA
San Isidro, 22
14914.- PALENCIANA
CÓRDOBA

Asunto: Comunicando aprobación definitiva actuaciones incluidas en Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles de la provincia de Córdoba 2017.

Por medio de la presente le comunico que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre, ha acordado:

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por los municipios de Aguilar de la Frontera, Almodovar del Río, Benamejí, Fuente Palmera, Hornachuelos, Montoro, Pozoblanco, La Victoria, Villa del Río y Vva. De Córdoba.

Segundo.- Estimar parcialmente la alegación presentada por el Ayuntamiento de El Carpio, por los motivos expuestos anteriormente.

Tercero.- Desestimar la alegación presentada por la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, por los motivos expuestos anteriormente.

Cuarto.- Aprobar definitivamente la relación de actuaciones incluidas en el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles de la provincia de Córdoba 2016 y su financiación, por un importe total de **13.949.681,25 €,** y el sistema de ejecución, que quedan como sigue:

FINANCIACIÓN

ENTIDADES	**2017**
- Aportación Diputación	13.837.551,64 €
- Aportación Ayuntamientos (extraordinaria)	112.129,61 €
TOTAL PLAN	**13.949.681,25 €**

RELACIÓN DE ACTUACIONES

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSION	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	CONTRATACIÓN /EJECUCIÓN
PALENCIANA	PAVIMENTACIÓN PLAZA DEL CARMEN	58.742,87 €	0,00 €	58.742,87 €	ADMINISTRACIÓN
PALENCIANA	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CALLE ARROYO	45.656,35 €	0,00 €	45.656,35 €	ADMINISTRACIÓN

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA
☏.: **957-211264 / 957-212925.**

Código seguro de verificación (CSV):
2B50 4921 F99D 8AD9 F2F5
2B504921F99D8AD9F2F5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 12/12/2017

Salida desde Expediente
Registro:
DIP/Salida_GEX/S/2017/19221
12-12-2017 12:54:15

No obstante, deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

1) El Ayuntamiento deberá efectuar la ejecución de las obras conforme al proyecto redactado y por un presupuesto de administración máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad corresponderá a cargo exclusivo del Ayuntamiento.

2) La ejecución de las obras se ajustará a la normativa vigente, en especial a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo, y en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas sobre Seguridad y Salud en las obras de construcción. La dirección y coordinación de seguridad y salud se llevará a cabo por técnico legalmente capacitado y que libremente designe el Ayuntamiento, debiendo asimismo comunicar dicha designación a esta Diputación Provincial.

3) La supervisión y comprobación de la ejecución de las obras se efectuará por los Servicios Técnicos de la Diputación, que en su momento designarán al Técnico Supervisor, debiendo el Ayuntamiento comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación.

4) El pago de las aportaciones que financian las obras y la justificación que tiene que remitir la Entidad Local se realizará de conformidad con lo dispuesto en los Criterios de Elaboración y aprobación del Plan Provincial

Asimismo en el caso de que la actuación se lleve a cabo mediante el sistema de **ejecución por administración**, se ha hecho constar expresamente en el acuerdo que "únicamente se admitirán gastos imputables al Capítulo VI del Presupuesto, por lo que no podrán imputarse gastos correspondientes a personal de plantilla de la entidad local".

.../.../...

Décimo.- Condicionar la ejecución de las actuaciones a que las Entidades Locales obtengan, en su caso, los permiso y autorizaciones pertinentes.

Lo que le comunico para su debido conocimiento, recordándole la obligatoriedad del cumplimiento de los plazos y condicionantes temporales establecidos en los **artículos 4 y 10** de los criterios del referido Plan.

PLAZOS A TENER EN CUENTA

1. **REMISIÓN DEL PROYECTO AL SERVICIO TÉCNICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL ANTES DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 PARA SU SUPERVISIÓN.**
2. **REMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN EN EL CASO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD LOCAL, O CERTIFICADO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DE SU SISTEMA DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.**
3. **REMISIÓN ACTA DE INICIO**
4. **PLAZO DE FINALIZACIÓN/EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA.**

Esta comunicación la firma electrónicamente, en Córdoba, el ***Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras****, Maximiano Izquierdo Jurado*

Código seguro de verificación (CSV):
2B50 4921 F99D 8AD9 F2F5
2B504921F99D8AD9F2F5
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 12/12/2017

Salida desde Expediente
Registro:
DIP/Salida_GEX/S/2017/19221
12-12-2017 12:54:15

EXPTE. GEX 2.173-17

Diputación de Córdoba

Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras.
Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales

AYUNTAMIENTO PALENCIANA
REGISTRO DE
15 DIC 2017
ENTRADA Nº 3043/26
SALIDA Nº .....

AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA
048 000084918 3890

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA
San Isidro, 22
14914.- PALENCIANA
CÓRDOBA

Asunto: Comunicando aprobación definitiva actuaciones incluidas en Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles de la provincia de Córdoba 2017.

Por medio de la presente le comunico que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre, ha acordado:

Primero.- Estimar las alegaciones presentadas por los municipios de Aguilar de la Frontera, Almodovar del Río, Benamejí, Fuente Palmera, Hornachuelos, Montoro, Pozoblanco, La Victoria, Villa del Río y Vva. De Córdoba.

Segundo.- Estimar parcialmente la alegación presentada por el Ayuntamiento de El Carpio, por los motivos expuestos anteriormente.

Tercero.- Desestimar la alegación presentada por la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, por los motivos expuestos anteriormente.

Cuarto.- Aprobar definitivamente la relación de actuaciones incluidas en el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles de la provincia de Córdoba 2016 y su financiación, por un importe total de **13.949.681,25 €,** y el sistema de ejecución, que quedan como sigue:

FINANCIACIÓN

ENTIDADES	2017
- Aportación Diputación	13.837.551,64 €
- Aportación Ayuntamientos (extraordinaria)	112.129,61 €
TOTAL PLAN	**13.949.681,25 €**

RELACIÓN DE ACTUACIONES

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE LA INVERSION	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	CONTRATACIÓN /EJECUCIÓN
PALENCIANA	REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO	17.286,00 €	0,00 €	17.286,00 €	ENTIDAD LOCAL

Plaza de Colón, s/n.14071-CÓRDOBA
☏.: **957-211264 / 957-212925.**

Código seguro de verificación (CSV):
30FE EDB8 FB3C 2C21 C70F
(30)FEEDB8FB3C2C21C70F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 12/12/2017

Salida desde Expediente
Registro:
DIP/Salida_GEX/S/2017/19273
12-12-2017 13:55:59

No obstante, deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

1. El Ayuntamiento deberá efectuar la licitación y adjudicación de las obras conforme al proyecto aprobado, por un presupuesto máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo del Ayuntamiento. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrán fraccionarse las obras a licitar y, por consiguiente, fragmentar el contrato a celebrar.

2. La supervisión de los proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponden a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor, debiendo el Ayuntamiento comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación.

3. El pago de las aportaciones que financian las obras y la justificación que tiene que remitir la Entidad Local se realizará de conformidad con lo dispuesto en los Criterios de Elaboración y aprobación del Plan Provincial.

4. El Ayuntamiento asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicados de las correspondientes certificaciones de obra.

.../.../...

Décimo.- Condicionar la ejecución de las actuaciones a que las Entidades Locales obtengan, en su caso, los permiso y autorizaciones pertinentes.

Lo que le comunico para su debido conocimiento, recordándole la obligatoriedad del cumplimiento de los plazos y condicionantes temporales establecidos en los **artículos 4 y 10 de los criterios del referido Plan.**

PLAZOS A TENER EN CUENTA

1. **REMISIÓN DEL PROYECTO AL SERVICIO TÉCNICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL ANTES DEL 28 DE FEBRERO DE 2018 PARA SU SUPERVISIÓN.**
2. **REMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN EN EL CASO DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD LOCAL, O CERTIFICADO DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DE SU SISTEMA DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN.**
3. **REMISIÓN ACTA DE INICIO**
4. **PLAZO DE FINALIZACIÓN/EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA.**

Esta comunicación la firma electrónicamente, en Córdoba, el ***Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras****, Maximiano Izquierdo Jurado*

Código seguro de verificación (CSV):
30FE EDB8 FB3C 2C21 C70F
(30)FEEDB8FB3C2C21C70F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 12/12/2017

Salida desde Expediente
Registro:
DIP/Salida_GEX/S/2017/19273
12-12-2017 13:55:59